



Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jorge Cifuentes Rojas
Demandado	Luis Helge Cifuentes Rojas
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00389 00
Asunto	Designar curador ad litem parte demandada
Fecha de la providencia	Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2000)

Para que represente los intereses del demandado ausente Luis Helge Cifuentes Rojas, designa al abogado Jose Eusebio Díaz Velasco quien se ubica en la Carrera 31ª No.37-09 Plazoleta Los Centauros Centro de Villavicencio, correo electrónico jedv23@hotmail.com

*Comunicar al profesional designado, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

Indicar a la parte actora al correo electrónico ogfabogados@gmail.com los medios tecnológicos con que cuenta el juzgado para la revisión de expedientes y el trámite que debe realizar para ello.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020.

Se exhorta a la designada y a secretaría, privilegiar para las notificaciones y comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 74 del 24/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria